

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

AVISO AMBIENTAL

INTENCIÓN DE EXPEDIR EL PERMISO DE OPERACIÓN
PARA UNA FUENTE DE EMISIÓN DE ACUERDO CON LA PARTE VI DEL
REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL Y EL
TÍTULO V DE LA LEY FEDERAL DE AIRE LIMPIO

**Solicitante: VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
PFE-TV-4953-65-1101-2326
SAN JUAN, PUERTO RICO**

El 2 de diciembre de 2000 la Junta de Calidad Ambiental recibió una solicitud para un permiso de operación cubierto bajo la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) y el Título V de la Ley Federal de Aire Limpio para el Vertedero del Municipio de San Juan. El vertedero está localizado en la Avenida Kennedy, en San Juan, Puerto Rico. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número **PFE-TV-4953-65-1101-2326**, de acuerdo con la Parte VI del RCCA. La Junta de Calidad Ambiental tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo.

Descripción de la Fuente de Emisión: El Sistema de Relleno Sanitario (SRS) del Municipio de San Juan es un vertedero municipal de desperdicios sólidos cerrado que estuvo operando desde 1964, el cual dejó de recibir desperdicios desde el 17 de diciembre de 2000.. El gas de vertedero generado por la instalación es recolectado en un sistema de recolección de gas de vertedero. El gas de vertedero recolectado es dirigido a una antorcha encerrada (CD-1) como equipo de control de emisiones de compuestos orgánicos no metano (CONM). El vertedero está sujeto a los requisitos aplicables listados en la Parte VII – Guías de Emisión para Sistemas de Relleno Sanitario Municipales del RCCA. Se le requiere tener un permiso Título V porque la capacidad de diseño del vertedero es mayor de 2.5 millones de megagramos y 2.5 millones de metros cúbicos y porque tiene el potencial de emitir más de 100 toneladas por año del contaminante atmosférico, monóxido de carbono. Además, se le requirió instalar y operar un sistema de recolección y control de gas porque las emisiones de CONM exceden los 50 megagramos por año (utilizando las ecuaciones en la Parte VII del RCCA). Landfill Technologies Corp. administra el SRS Municipal.

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de internet www.jca.gobierno.pr (acceder a Permisos/Permisos de Calidad de Aire/Borradores de Permisos Título V para Revisión y Vista Pública) y en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental (Piso 4, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:30 p.m.

Cualquier comentario con relación a estos documentos deberá someterse por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Junta de Calidad Ambiental, Oficina de Vistas Públicas, Apartado 11488, San Juan, Puerto Rico, 00910. Los documentos deberán someterse en español, de hacerlo en inglés deberán estar acompañados de una traducción. Las personas interesadas pueden obtener información adicional con el Ing. Luis R. Sierra, Gerente Interino del Área de Calidad de Aire al 787-767-8181.

Al cabo de este término se celebrará una **Vista Pública el 11 de octubre de 2010 a las 9:00 a.m.** en el Salón de Vistas Públicas Lcdo. Héctor Russe Martínez de la Junta de Calidad Ambiental ubicado en el Piso 4 del Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos (Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico). La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso a la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental. La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes, sin embargo de no haber deponentes presentes una hora después de comenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

Cualquier persona que estime que ha sido adversamente afectada en el caso de que la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental imparta su aprobación final al permiso podrá solicitar reconsideración en los próximos 20 días desde la fecha de la aprobación mediante solicitud escrita, en triplicado y debidamente fundamentada dirigida al Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda, Presidente, Junta de Gobierno, Junta de Calidad Ambiental, Apartado 11488 San Juan, P.R. 00910.

Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
Presidente

Este Aviso Público se emite en conformidad con La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 170 del 2 de agosto de 1988, según enmendada).